Pandi, junio del 2026

Oficio No. DDS- I: 150-012-2026

Doctor
CARLOS ALEXIS PRIETO PRIETO
Alcalde Municipal
Pandi

ref.: Solicitud de modificatorio No. 02 al **contrato No.MP-CPS-053-2026** cuyo objeto es prestación de servicios para la asistencia y protección integral a personas adultas mayores en vulnerabilidad del municipio de Pandi, Cundinamarca."

Cordial saludo,

En aras de garantizar el cumplimiento de las metas de la entidad y la atención a la población más vulnerable del Municipio, me permito solicitar Solicitud de modificatorio No. 02 al contrato No.MP-CPS-053-2026 cuyo objeto es prestación de servicios para la asistencia y protección integral a personas adultas mayores en vulnerabilidad del municipio de Pandi, Cundinamarca". teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Pandi, Cundinamarca, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N.° MP-CPS-053-2026, cuyo objeto corresponde a la "Prestación de servicios para la asistencia y protección integral a personas adultas mayores en vulnerabilidad del Municipio de Pandi, Cundinamarca".

2. Que el contrato inició el día 27 de febrero de 2026, con un valor inicial de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($23.760.000), destinado inicialmente a la atención de dos adultos mayores: Aguilar Willeis Albino, identificado con C.C. N.° 5.818.775, y Orjuela Agustín, identificado con C.C. N.° 19.411.681.

3. Que posteriormente se suscribió la Adición en Valor N.° 01 y Modificatorio N.° 01 al Contrato N.° MP-CPS-053-2026, por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.880.000,00), con el propósito de vincular dos adultos mayores adicionales a partir del 01 de abril de 2026, para albergar un total de cuatro adultos mayores.

4. Que los adultos mayores previstos para ser vinculados mediante la Adición en Valor N.° 01 y Modificatorio N.° 01 fueron Néstor Hernando García Zamora, identificado con C.C. N.° 371.537, y María Irene López, identificada con C.C. N.° 20.810.012.

5. Que el día 01 de abril de 2026 ingresó efectivamente el adulto mayor Néstor Hernando García Zamora, identificado con C.C. N.° 371.537.

6. Que la señora María Irene López, identificada con C.C. N.° 20.810.012, al momento del traslado no aceptó la vinculación al geriátrico, razón por la cual no fue posible continuar con su proceso de ingreso ni con la prestación efectiva del servicio a su favor.}

7. En consecuencia, en reemplazo del ingreso inicialmente previsto para la señora María Irene López, ingresó la señora Ana Beatriz Prieto Rozo, identificada con cédula de ciudadanía N.° 20.888.134, a partir del día 15 de

mayo de 2026, para recibir la prestación del servicio de asistencia y protección integral a personas adultas mayores en vulnerabilidad, en el marco del Contrato N.° MP-CPS-053-2026.

8. Que el día 21 de abril de 2026, siendo aproximadamente las 5:00 a.m., falleció el adulto mayor Néstor Hernando García Zamora, identificado con C.C. N.° 371.537, según certificado de defunción N.° 26049720102037.

9. Que el día 23 de mayo de 2026, siendo aproximadamente las 11:00 a.m., falleció el adulto mayor Albino Aguilar Willeis, identificado con C.C. N.° 5.818.775, según certificado de defunción N.° 26053920731299.

10. Que, de acuerdo con la ejecución del contrato con corte al 31 de mayo de 2026, se evidencia que el valor ejecutado asciende a la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.200.000).

11. Que, conforme al valor total final del contrato, equivalente a TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.640.000), y al valor ejecutado con corte al 31 de mayo de 2026, existe un saldo a favor del Municipio por valor de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($22.440.000).

12. Anexo ejecución presupuestal.

NOMBRE BENEFICIARIO	INGRESO	VALOR MENSUAL	FECHA DE FALLECIMIENTO	VALOR TOTAL SERVICIO PRESTADO A 31 DE MAYO
Aguilar Willeis Albino	27/02/2026	$1.800.000	23/05/2026	$ 5.280.000
Orjuela Agustin	27/02/2026	$1.800.000	N/A	$ 5.700.000
Garcia Zamora Nestor Hernando	1/04/2026	$1.800.000	21/04/2026	$ 1.260.000
Prieto Rozo Ana Beatriz	15/05/2026	$1.800.000	N/A	$ 960.000
TOTAL				**$ 13.200.000**

13. Que, en virtud de los hechos descritos, se hace necesario suscribir el presente Modificatorio N.° 02, con el fin de actualizar formalmente la relación de adultos mayores beneficiarios del contrato, dejar constancia del no ingreso de una beneficiaria, registrar el fallecimiento de dos beneficiarios y precisar la ejecución presupuestal con corte al 31 de mayo de 2026.

14. Que, a partir del 01 de junio de 2026, la prestación del servicio continuará dando a los adultos mayores que se encuentren efectivamente vinculados y recibiendo atención integral, conforme al listado actualizado que hará parte del presente documento.

15. Que, de acuerdo con la ejecución presupuestal del Contrato N.° MP-CPS-053-2026 con corte al 31 de mayo de 2026, se evidencia un saldo a favor del Municipio de Pandi por valor de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($22.500.000), valor que permite garantizar la continuidad de la prestación del servicio de asistencia y protección integral para dos adultos mayores, tomando como referencia un valor mensual por beneficiario de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.800.000) y un valor diario de SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000), alcanzando para cubrir aproximadamente

seis (6) meses y siete (7) días de servicio a partir del 01 de junio de 2026, conforme a la proyección financiera del contrato.

BENEFICIARIOS	VALOR MES	VALOR DIA	MESES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	TOTAL, SERVICIO PRESTADO
2	$1.800.000	$60.000	6	7	$22.440.000

16. Que, en virtud de la ejecución contractual presentada con corte al 31 de mayo de 2026, el fallecimiento de beneficiarios, el no ingreso efectivo de una adulta mayor inicialmente proyectada, el ingreso de la señora Ana Beatriz Prieto Rozo, identificada con cédula de ciudadanía N.° 20.888.134, y el saldo disponible a favor del Municipio, se hace necesario modificar la cláusula de vigencia del contrato principal y la cláusula referente a la cantidad de usuarios a atender, con el propósito de adecuar el Contrato N.° MP-CPS-053-2026 a las condiciones reales de ejecución, garantizar la continuidad del servicio y permitir la atención de los adultos mayores que sean efectivamente vinculados, de acuerdo con las solicitudes de vulnerabilidad expedidas por la Comisaría de Familia o autoridad competente, la disponibilidad presupuestal y las novedades que se presenten durante la ejecución contractual.

17. Que la proyección anterior podrá variar durante la ejecución contractual, de acuerdo con las solicitudes de atención a personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad expedidas por la Comisaría de Familia o la autoridad competente e ingreso efectivo de nuevos beneficiarios, el fallecimiento de adultos mayores beneficiarios o cualquier otra situación administrativa, social, médica o familiar que incida directamente en la prestación del servicio y en la ejecución presupuestal del contrato.

1. Se solicita aclarar además en el contrato que los usuarios atendidos serán:

NOMBRE Y APELLIDOS USUARIO	NUMERO IDENTIFICACION
Orjuela Agustin	194116681
Prieto Rozo Ana Beatriz	20888134

OMAR ESNEIDER CASTIBLANCO RODRIGUEZ
Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios
No.MP-CPS-053-2026